



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20833-2024-UNJBG
Tacna, 1 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 208-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 473-2024-VIAC, Oficio N° 0271-2024-FACS, Copia Plan Individual de Trabajo Docente, Oficio N° 330-2024-VIAC, Oficio N° 120-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 157-2024-VIAC, Oficio N° 0172-2024-FACS, Resolución Consejo Facultad N° 1332-2024-FACS/UNJBG, Oficio N° 002-2024-DAMH/ESMH, Oficio N° 102-2024-VIAC, Oficio N° 1112-2023-FACS, Oficio N° 098-2023-DAMH/ESMH/FACS, Solicitud de parte, Copia Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2023-GR/GOB.REG.TACNA, remitidos para aprobar el cambio de régimen de dedicación temporal docente a favor del Dr. Julio Aguilar Vilca;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 20148-2023-UNJBG se aprueba el REGLAMENTO PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, que consta de once (11) artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias y Transitorias y un (01) Anexo;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el documento del visto, eleva la Resolución Consejo Facultad N° 1332-2024-FACS/UNJBG que aprueba, vía regularización, el Cambio de Régimen Dedicación Temporal de Docente Auxiliar a Tiempo Completo a Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, del Dr. Julio Aguilar Vilca, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana, a partir del 25 de agosto del 2023 y mientras dure su designación en el cargo de confianza como Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Tacna;

Que, la Vicerrectora Académica mediante los documentos del visto, remite la documentación sustentatoria y solicita el tratamiento en el Consejo Universitario sobre el Cambio de Régimen Dedicación temporal del docente Dr. Julio Aguilar Vilca;

Que, en la VI sesión ordinaria del 25 de marzo de 2024 el Consejo Universitario acordó aprobar, vía regularización, el Cambio de Régimen de Dedicación Temporal Docente, a partir del 25 de agosto del 2023, del docente Dr. Julio Aguilar Vilca de Auxiliar a Tiempo Completo a Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y estando a lo acordado en la VI sesión ordinaria del 25 de marzo de 2024 del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, vía regularización y en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, el **CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN TEMPORAL DOCENTE, a partir del 25 de agosto de 2023** del docente JULIO AGUILAR VILCA de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO a **AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL** (20 horas), adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese.




JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL